

## Ley Nº 18.144

### ISLA DE LAS PALOMAS

#### DESIGNACIÓN AL LICEO RURAL DE LA PALOMA, DEPARTAMENTO DE DURAZNO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Único.- Designase "Isla de las Palomas" el Liceo Rural de la Paloma, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de junio de 2007.

**RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filippini, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**Montevideo, 18 de junio de 2007.**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**TABARÉ VÁZQUEZ. JORGE BROVETTO.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*